

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN DE LOS FONDOS Y LOCALIZACIONES: Z39.83, ISO 10324. LOS FORMATOS MARC 21 Y UNIMARC PARA FONDOS Y LOCALIZACIONES.

I. INTRODUCCIÓN

Con la **explosión documental** desencadenada tras la II Guerra Mundial, quedó patente que las bibliotecas no podían considerarse autosuficientes y que la colaboración entre ellas se imponía como el mejor medio para aumentar sus servicios y reducir sus costes. El **progreso tecnológico e informático** que acompañó a esta proliferación informativa revolucionó también el panorama bibliotecario, posibilitando la gestión conjunta de cantidades documentales antes impensables en un entorno manual.

Gracias precisamente al avance de las nuevas tecnologías, la **cooperación interbibliotecaria** ha podido ir expandiéndose y encaminándose hacia nuevos horizontes. Hoy, por ejemplo, existe un marcado interés por automatizar y compartir información referente a **usuarios** y a **FONDOS Y LOCALIZACIONES**, pues ello permite un mayor seguimiento de las colecciones y un acceso más rápido y preciso a los materiales compartidos.

El gran **obstáculo** para los esfuerzos cooperativos, hasta la fecha, ha sido la adopción de sistemas automatizados diferentes por parte de las bibliotecas, de ahí la necesidad de recurrir a **estándares y protocolos uniformadores**. En el caso concreto de los fondos y localizaciones, su armonización ha sido posible gracias a la creación de **normas**, como la **Z39.83** e **ISO 10324**, y gracias a la invención de **registros MARC** compatibles.

II. EL PROTOCOLO Z39.83

Dado que compartir usuarios permite un mayor aprovechamiento de los fondos, muchas bibliotecas asociadas han optado por extender sus servicios de préstamo.

Del mismo modo que el conocido protocolo **Z39.50** logró agilizar la catalogación compartida entre centros bibliotecarios con aplicaciones informáticas diferentes, el **Z39.83** o **NCIP (NISO Circulation Interchange Protocol)** fue publicado oficialmente a comienzos de **2003** con un unificador similar, pero orientado a facilitar el préstamo interbibliotecario.

Surgió en 2002, pero su publicación oficial se produjo a comienzos de 2003.

Más concretamente, y al margen de otros posibles usos, el **protocolo Z39.83** fue diseñado en esencia para:

- Mejorar la comunicación entre distintos Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria (SIGB), normalizando así las **transacciones de circulación** (préstamo, devolución o renovación de fondos).
- Posibilitar el **préstamo directo o autopréstamo** de todo tipo de fondos compartidos. Puesto que se trata de un protocolo que favorece el autoservicio, permite también la realización de otras operaciones sencillas, como la **devolución**, sin la ayuda del personal bibliotecario.
- Transferir y actualizar datos referentes a **usuarios** y a **ejemplares compartidos**.
- Agilizar **notificaciones** sobre la disponibilidad de documentos solicitados, la expiración de los plazos de préstamo o la incursión en posibles multas por incumplimiento de la normativa bibliotecaria.
- Facilitar el **acceso a recursos virtuales**, especialmente gracias a su conexión con la norma **OpenURL**, aprobada en 2004 para la identificación y recuperación de documentos web relevantes, citados en libros y revistas.
- Contribuir a la **gestión cooperativa de los fondos**.

Es un protocolo **flexible**, que utiliza tecnologías informáticas ampliamente consolidadas, como el lenguaje XML, para asegurar su viabilidad y perdurabilidad. Asimismo, se trata de una norma **moderna y avanzada**, ya que prevé la transferencia de datos a través de Internet o de futuras conexiones directas.

En definitiva, el Z39.83 no busca sino un mayor entendimiento entre bibliotecas, facilitando el **préstamo de ejemplares procedentes de distintos fondos** y el **acceso a los recursos electrónicos** propios del siglo XXI.

III. LA NORMA ISO 10324 (= Z39.71)

Fue presentada en **1997**, por el Comité Técnico 46, Subcomité 9, de la **ISO**, para organizar, intercambiar y dar consistencia a la **información relativa a fondos y localizaciones**.

Al igual que las ISBD surgieron para normalizar la información bibliográfica, la norma **ISO 10324** nació con el objetivo de establecer y definir las **áreas, datos y puntuación aplicables a los registros o menciones de fondos** (*holding statements*). Gracias a ello, hoy existen pautas que aportan coherencia a los inventarios de las colecciones.

Entre sus **rasgos más característicos**, esta norma:

- Regula materiales bibliográficos **seriados, no seriados y en cualquier soporte**.
- Requiere que la **información** proporcionada (sobre ubicación, disponibilidad, etc.) esté **enlazada**, de alguna manera, con el **registro bibliográfico** del ejemplar al que alude.
- Plantea recomendaciones **independientes a las reglas de catalogación** elegidas por cada centro.

La información descrita por la **ISO 10324** se estructura en **SEIS ÁREAS**, con **cuatro niveles de profundidad o detalle**, acordes a las necesidades concretas de cada biblioteca:

- 1ª **Área de identificación del recurso** (*Item Identification Area*), para introducir el código o número internacional normalizado pertinente (ISBN, ISSN, CODEN...).
- 2ª **Área de localización de datos** (*Location Data Area*), para recoger aquellos relacionados con la institución o entidad subordinada que posee el recurso, la cantidad de copias disponibles o el número clasificatorio que permite su recuperación (notación de la CDU, número *currens*, etc.).
- 3ª **Área de la fecha del registro** (*Date of Report Area*), para especificar, por este orden, el año, con cuatro cifras, el mes, con dos, y el día, con otras dos. Por ejemplo, la lista de caracteres 20090818 correspondería al 18 de agosto de 2009.
- 4ª **Área general de fondos** (*General Holdings Area*), para recopilar detalles como el tipo de unidad buscada (básica, suplemento, material anejo...), su forma física (material cartográfico, recurso electrónico...), su integridad (completa, incompleta...), su estatus (pedido, recibido...), posibles retenciones (permanentes, para revisiones...), si las hubiere, etc.

5ª **Área de extensión de fondos** (*Extent of Holdings Area*), con datos más específicos y completos sobre el ejemplar descrito, como el título o nombre de la unidad (por ejemplo, *Atlas, Teacher's Guide...*), su cronología, material suplementario, etc.

6ª **Área general de notas** (*Holdings Note Area*), para reflejar otro tipo de información útil, no procedente en áreas anteriores, como restricciones de préstamo, daños concretos en el documento, etc.

IV. LOS FORMATOS MARC 21 Y UNIMARC PARA FONDOS Y LOCALIZACIONES

Como queda de manifiesto, la **norma ISO 10324** prescribe el contenido, áreas y puntuación correspondientes a la información sobre fondos y localizaciones, pero **NO la manera en que ésta debe presentarse en un contexto automatizado**. De ello se encarga el **formato MARC**, estándar clave para la representación de registros legibles por ordenador, cuya misión principal es hacerlos comprensibles y compatibles entre aplicaciones distintas.

El formato MARC, que ha evolucionado mucho desde su origen en los años 60, cuenta con modalidades tan importantes como el **MARC 21** y **UNIMARC** o **MARC universal**.

❖ FORMATO MARC 21 PARA FONDOS Y LOCALIZACIONES

El formato **MARC 21** nació de la armonización del USMARC y CANMARC en **1999**, con la intención de **homogeneizar los diferentes MARC** existentes y de **responder a las exigencias planteadas por las TIC** y los nuevos materiales bibliográficos derivados de ellas.

Actualmente, existen **cinco variedades de MARC 21**, según el tipo de información que recogen:

- MARC 21 para **registros bibliográficos**.
- MARC 21 para **registros de autoridad**.
- MARC 21 para **registros de fondos y localizaciones**.
- MARC 21 para **registros de clasificación**.
- MARC 21 para **información de la comunidad**.

El que nos ocupa, citado en tercer lugar, establece la **FORMA** y **ESTRUCTURA** que debe presentar la **información referente a fondos y localizaciones** en un entorno automatizado. Gracias a este formato, pueden conocerse datos como la ubicación exacta de cada ejemplar, su procedencia, estado de conservación, disponibilidad para el préstamo, reproducciones, etc.

El MARC 21 para fondos y localizaciones resulta imprescindible para tres tipos de documentos: **monografías**, **publicaciones seriadas** y **obras en varios volúmenes**. Su información puede estar embebida en la etiqueta 852 de un registro MARC bibliográfico o conformar un registro MARC individual de fondos y localizaciones, enlazado al registro bibliográfico correspondiente.

La **ESTRUCTURA** de sus registros se asemeja a la de cualquier formato MARC (ISO 2709), aunque con etiquetas propias. Un **registro prototípico e independiente** de fondos y localizaciones cuenta con los siguientes elementos:

A) CABECERA. Es el primer componente de todo registro MARC. Posee una **longitud fija** de 24 caracteres, que aportan información necesaria para procesar el registro.

B) DIRECTORIO. Despliega un listado de entradas con una **longitud fija** de 12 caracteres, que detallan la **etiqueta**, **longitud** y **posición inicial** de cada campo del registro.

C) ÁREA DE DATOS, con dos tipos de campos, de **control** y de **datos**:

- **CAMPOS DE CONTROL 00X** (001-008), de **longitud fija**. Sus caracteres se reconocen por la posición que ocupan, por lo que no precisan identificadores del contenido.
- **CAMPOS DE DATOS**, de **longitud variable**, que incluyen, por un lado, campos codificados con la estructura **0XX** y, por otro, campos textuales con la estructura **5XX u 8XX**. Estos últimos forman el grueso del registro y presentan los siguientes componentes:

1. **ETIQUETAS.** Constan de tres cifras, como en el resto de campos, y se organizan por grupos, entre los que cabe destacar:

- **5XX y 84X** → Campos de **NOTAS** (sobre restricciones de uso, conservación, copia, etc.).

- **852 y 856** → Campos de **LOCALIZACIÓN Y ACCESO**, físico (852) y electrónico (856) respectivamente. Detallan en qué entidad se encuentra el material, su ubicación, etc.

 - **853-855** → Campos de **DENOMINACIÓN Y MODELO**, que especifican elementos clave para la comprensión o expansión del contenido de los campos de enumeración y cronología, describiendo el tipo de parte en la que se divide un documento multivolumen o una publicación seriada.

 - **863-865** → Campos de **ENUMERACIÓN Y CRONOLOGÍA**, que contienen la designación numérica, alfabética y/o fecha utilizadas en el registro bibliográfico de publicaciones multivolumen o seriadas para identificar sus partes y la relación de éstas con el todo.

 - **866-868** → Campos de **MENCIÓN TEXTUAL DE FONDOS**, con los datos de numeración y cronología en texto libre. Se utilizan además o en sustitución de los dos campos anteriores, cuando estos no resultan adecuados.

 - **876-878** → Campos de **INFORMACIÓN DE LA UNIDAD FÍSICA**, que poseen información sobre el ejemplar descrito en la etiqueta 852 (condiciones de préstamo, circulación, etc.).
2. **INDICADORES.** Son dos códigos emplazados inmediatamente detrás de las etiquetas para complementar o precisar la información posterior.
3. **CÓDIGOS DE SUBCAMPO.** Sirven para identificar los segmentos que requieren un tratamiento por separado dentro de cada campo. Constan de un **delimitador** (símbolos «\$», «|», «=»...) y un **identificador de elementos** (normalmente una letra minúscula).

D) APÉNDICES

❖ FORMATO UNIMARC PARA FONDOS Y LOCALIZACIONES

Publicado en **1977** bajo los auspicios de la **IFLA**, puede considerarse como el **MARC puente o “comodín”**. Recoge los campos y subcampos mínimos para obtener un registro bibliográfico completo y es **compatible con las distintas variantes nacionales**, ya que permite introducir datos de cualquier norma específica. Tras ser difundido internacionalmente, **Portugal** se hizo cargo de él en **2003**, adoptándolo como formato nacional.

Su versión para fondos y localizaciones fue presentada en el **69 Congreso y Consejo General de la IFLA**, celebrado en Berlín en el año **2003**. Su desarrollo fue asumido por el Comité Permanente de UNIMARC (**PUC**) de la IFLA, al que corresponde también su actualización. Para su diseño se recurrió a dos pilares fundamentales: la mencionada **norma ISO 10324**, como base conceptual, y el **formato UNIMARC para registros bibliográficos**, como modelo para estructurar los datos.

Surgió con **dos grandes objetivos**:

- Dotar de consistencia a los registros sobre fondos y facilitar así su intercambio a nivel nacional e internacional.
- Especificar la forma de presentar sus datos.

El **formato UNIMARC para fondos y localizaciones** agrupa la información en los siguientes **BLOQUES** funcionales:

0 – BLOQUE DE IDENTIFICACIÓN. Recoge números que personalizan el registro o unidad bibliográfica → 00X y 0XX.

1 – BLOQUE DE INFORMACIÓN CODIFICADA. Contiene campos de longitud fija que aportan información sobre el registro → 1XX.

2 – BLOQUE DE LOCALIZACIÓN Y ACCESO. Detalla la institución, sede o ubicación física en que se halla el ejemplar y su disponibilidad → 2XX.

3 – BLOQUE DE DE NOTAS. Proporciona información adicional para ayudar a recuperar el ejemplar descrito → 3XX.

5 – BLOQUE DE MENCIÓN ESPECÍFICA DE FONDOS. Incluye el título, modelo y enumeración y cronología de la unidad bibliográfica objeto de localización → 5XX.

7 – BLOQUE DE RESPONSABILIDAD INTELECTUAL. Alberga el encabezamiento del responsable intelectual de la unidad bibliográfica → 7XX.

8 – BLOQUE DE ORIGEN DE LA INFORMACIÓN. Informa sobre la agencia que creó el registro y guarda notas del catalogador no visibles para el usuario → 8XX.

9 – BLOQUE DE USO NACIONAL. Almacena datos para uso interno de la institución que creó el registro.

Como en el formato MARC 21, las etiquetas pueden presentar sus **indicadores** y **códigos de subcampo** correspondientes.

V. CONCLUSIÓN

La normalización y automatización de la información referente a fondos y localizaciones ha redundado en beneficio de la comunidad bibliotecaria, al facilitar el **intercambio de recursos** y, con ello, la **cooperación**. En este contexto, las Agencias Bibliográficas Nacionales han sabido desempeñar un papel primordial, adaptando y elaborando normativas básicas al respecto. En nuestro país, sin ir más lejos, la BNE publicó en **2004** el **formato IBERMARC para registros de fondos y localizaciones**, hoy indispensable para la gestión de las colecciones españolas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN DE LOS FONDOS Y LOCALIZACIONES: Z39.83, ISO 10324. LOS FORMATOS MARC 21 Y UNIMARC PARA FONDOS Y LOCALIZACIONES.

I. INTRODUCCIÓN

II. EL PROTOCOLO Z39.83

III. LA NORMA ISO 10324 (= Z39.71)

1ª Área de identificación del recurso

2ª Área de localización de datos

3ª Área de la fecha del registro

4ª Área general de fondos

5ª Área de extensión de fondos

6ª Área general de notas

IV. LOS FORMATOS MARC 21 Y UNIMARC PARA FONDOS Y LOCALIZACIONES

❖ FORMATO MARC 21 PARA FONDOS

A) CABECERA

B) DIRECTORIO

C) ÁREA DE DATOS

D) APÉNDICES

→ CAMPOS DE CONTROL 00X

→ CAMPOS DE DATOS 0XX/5XX-8XX

1. ETIQUETAS

- 5XX y 84X → NOTAS
- 852 y 856 → LOCALIZACIÓN Y ACCESO
- 853-855 → DENOMINACIÓN Y MODELO
- 863-865 → ENUMERACIÓN Y CRONOLOGÍA
- 866-868 → MENCIÓN TEXTUAL DE FONDOS
- 876-878 → INFO. DE LA UNIDAD FÍSICA

❖ FORMATO UNIMARC PARA FONDOS

0 – BLOQUE DE IDENTIFICACIÓN → 00X y 0XX

1 – BLOQUE DE INFORMACIÓN CODIFICADA → 1XX

2 – BLOQUE DE LOCALIZACIÓN Y ACCESO → 2XX

3 – BLOQUE DE DE NOTAS → 3XX

5 – BLOQUE DE MENCIÓN ESPECÍFICA DE FONDOS → 5XX

7 – BLOQUE DE RESPONSABILIDAD INTELECTUAL → 7XX

8 – BLOQUE DE ORIGEN DE LA INFORMACIÓN → 8XX

9 – BLOQUE DE USO NACIONAL

2. INDICADORES

3. CÓDIGOS DE SUBCAMPO

V. CONCLUSIÓN